

BNMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1480

LA CISTERNA,

14 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3779 del 2014, e Instructivo N° 17/2014 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**

2.- El Memorando N° 06/2014, de la SECPLAC, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

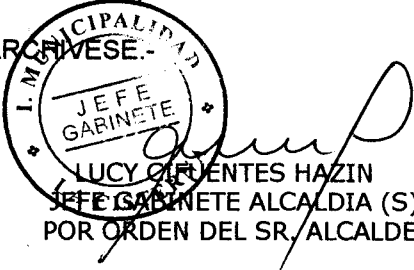
1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE 2014**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

| NOMBRE | HORAS 25% | HORAS 50% |
|-----------------------|-----------|-----------|
| MANUEL CORONA LARENAS | 30:00 | 10:00 |

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH. IAG.Mgsn